



MENDOZA, **21 DIC 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 26421/16 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD - LONIGRO, Julio César *s/Adicional por Carácter Crítico de la Función* . Desde 01/01/2017. Según Ord. N° 1/08 C.S. y no más allá del 31/12/2017."

CONSIDERANDO:

Que el mencionado adicional se mantiene siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por la Ord. 1/08 C.S. y/o el aumento de la remuneración del cargo con Dedicación Exclusiva alcanzado mediante dicha Ordenanza.

Lo informado por la Dirección de Personal, en cuanto a que el Adicional otorgado es compatible con la dedicación del cargo en el que revista el docente, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12° de las ordenanzas N° 28/00-C.S. y 23/15-C.S..

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* del Prof. Francisco Julio César LONIGRO (Legajo N° 17.031) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, por un monto mensual de PESOS CIENTO NOVENA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 196,84), siempre que permanezca en la situación de revista alcanzada por Ord. N° 1/08 C.S. y/o el aumento de la remuneración del cargo con Dedicación Exclusiva alcanzado mediante dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

340

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO